Sobre raspado a fs. 103 línea 34 y fs. 107 línea 1, "pueblo" y "plazo", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.-

Alf Lanari

[signature]

Sesión 46a.-

Día 6 de Junio de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día seis del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo, y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo

Lanari, el Señor Presidente declaró a-
bierta la sesión.-
Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó
el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en con-
sideración los diversos asuntos que
tenía para su resolución, dispo-
niendo:

Sección Capital.-

8925 I/928 Remitir con nota estos antecedentes
al Señor Procurador Fiscal en lo Fede-
ral a los fines indicados por el Aboga-
do Asesor.-
8703 O/928. 1°.- Desestimar la denuncia presenta-
da por el señor Manuel Tazalla con-
tra el Apoderado del Consejo don José
María Videla, en atención a la in-
concurrencia del denunciante cuan-
do se lo citó a proporcionar mayo-
res datos y a que carece de funda-
mento por estar en desacuerdo con
el tiempo de intervención y actos del
Apoderado que relaciona la Ofici-
na Judicial a fs 4 y 5 del expedien-
te.-
2°.- Otorgar la copia legalizada de
la denuncia que solicita el Apode-
rado don José María Videla, a los
fines determinados en el artículo
29 del Reglamento de Sumarios.-
12.085 12°/927 Autorizar la celebración de con-
trato de arrendamiento por la finca
calle Directorio Nos 3043/45 en que fun-
ciona la escuela No 17 del Consejo

Escolar 12; en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1932 con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 1.100 m/n mensuales pagadero desde la fecha de la firma del contrato.-
Obras: la propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las de ampliación y reparación que esta oficina indica en la planilla de fs 4 y plano de fs 6 del expediente.-

3658 13/928. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle General Artigas Nº 1691, de propiedad de don Dionisio V. Schóo, en que funciona la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1929, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 900.00 m/n mensuales pagadero desde la fecha de la firma del contrato.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta las de refección y conservación indispensables durante la vigencia del contrato.-

7877 15/928. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de 1ra. categoría de la escuela n.º 10 del Consejo Escolar 7.º Srta Lydia Carmen Abeledo, ubicándola en carácter de auxiliar en la n.º 6 del Distrito 15.º_

5859 13/928 Hacer saber a la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 13.º Srta Carolina Tobar García, que, a los efectos de la equiparación pedida, debe recurrir a la Facultad de Medicina._

10.312 – 7/928 1.º – Ascender a Escribiente de la Oficina de Estadística, en reemplazo de la Srta Olimpia Tallo que falleció, al actual Copista de la Dirección Administrativa (Contaduría), señor Héctor Pierlet._

2.º – Nombrar Copista de la Dirección Administrativa (Contaduría), en reemplazo del referido Sr Pierlet, al actual mensajero de la Repartición, don Rafael Gatti._

3703 2/928. Disponer que la liquidación a que se refiere el expediente se practique de conformidad a lo indicado en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales respecto de la imputación._

8413 5/928. No hacer lugar a la petición de don José M. Grau en el sentido de que se autorice a su hijo Luis para rendir exámen libre de enseñanza primaria._

23.411 — 16/927 — Adscribir al Cuerpo Médico Escolar, con carácter precario, para atender la clínica odontológica instalada en el Consejo Escolar 11º al maestro de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, con título de Dentista don Juan M. Moreno. — En caso de ser creado el cargo en el Presupuesto, su provisión se hará por concurso. —

7230 — 2º/928 — Ascender a vice-directora de categoría infantil para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º a la maestra de primera categoría de la Nº 17 del mismo Distrito M. N. N. y Certificado de Aptitud en E. Físicas Sra Francesca Odello de Reinoso. —

12.668 — 5/927 — No autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura a que se refiere el expediente. —

7813 — 6º/928 — Proveer a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º "Carlos Pellegrini" de uno de los aparatos cinematográficos "Devry" portátil, existentes en el Museo Escolar Sarmiento. —

15.146 — E/927 — Notificar al Sr Ricardo J. de Elía lo informado por la Oficina Judicial, y archivar el expediente. —

7561 — 3º/928 — No hacer lugar al pedido de una segunda maestra auxiliar que, para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º formula la directora de la mis

ma por oponerse a ello las disposiciones en vigor.-

5791 8/928. Asignar concepto bueno por los servicios prestados en las escuelas de la Capital a la ex-maestra Sra Antonia Capurro de Silva, desde el 5 de agosto de 1905 hasta el 30 de diciembre de 1915 fecha en que renunció.-

9020 - 8/928. 1º.- Autorizar la liquidación y pago de las facturas presentadas por la Asociación "Las Cantinas Maternales", por el servicio de alimentación de alumnos efectuados durante los meses de marzo y abril ppdos, en las condiciones indicadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

2º.- Establecer que Inspección Médica Escolar gestionará la presentación de las facturas respectivas, del 1º al 5 del mes subsiguiente al que corresponda el servicio prestado, a fin de efectuar su pago con la mayor puntualidad.-

5568 9/928. 1º.- Denegar a la casa Oucinde el pedido de prórroga que formula para la entrega de los libros a que se refiere el contrato celebrado por licitación pública del 28 de diciembre de 1927 - expediente n. 20.342-D. del mismo año, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 4 del expediente.-

2º.- Aplicar a la casa Oucinde la multa establecida en el artículo 5º del con-

trato, limitada a las partidas entregadas con demora, o sea el 10% de su importe y 2.380.00 m/n, como lo expresa el informe de fs 2 de estos obrados.-

2251 V/928 1º- Denegar la prórroga solicitada por la casa Vigani y Cía para la entrega de la mercadería adjudicada por licitación pública del 23 de setiembre de 1927 - expediente nº 18.268 - L/926, - por las razones que dá la Asesoría Letrada a fs 10 vta del expediente.
2º- Aplicar a la citada casa, la multa que establece el artículo 5º del contrato.-

9002 E/928 Tomar conocimiento y archivar el expediente.-

10.313 I/928 1º- Autorizar la concurrencia de la escuela "República del Paraguay" al local Rivadavia nº 2866, el martes 12 del corriente, a las 9 horas, a los efectos de la exhibición de la cinta cinematográfica ofrecida por el señor Ministro Plenipotenciario de la Nación hermana.
2º- Acordar la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150) m/n, a la Dirección de la mencionada escuela, con cargo de rendir cuenta documentada, para los gastos que demande el mejor cumplimiento del artículo anterior.-

10.346. M/928 Acusar recibo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de su nota de 5 del actual por la que acompa-

del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 31 de mayo último, cuya copia legalizada, autorizando a esta Repartición para invertir hasta la suma de $ 4.000.000 m/n en la creación de escuelas primarias en la Capital, Provincias y Territorios, ampliación de las existentes y refuerzo de varias partidas del Presupuesto de este Consejo.—

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 4 del actual en el exp. 10.138-I/928: "Acordar al Sr. Jefe de Suministros, don Federico Presas, la suma de trescientos sesenta pesos ($ 360.00) m/n para que remunere los trabajos extraordinarios de cuatro peones embaladores por el término de un mes, a fin de que sean remitidos por encomienda postal los textos para las escuelas de la Ley 4874; como asimismo la de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m/n, por una sola vez, para que adquiera papel, hilo y demás útiles que se necesiten; debiendo imputarse el gasto total de quinientos diez pesos ($ 510.00) m/n, a la Partida 33 del Item 4 del Presupuesto General Vigente".—

4119-R/928. 1º—Acceder al pedido formulado por el vice-director de la escuela nº 16 del Consejo Escolar 19º, y preceptor de la escuela de adultos nº 4 del Consejo Escolar 6º, don Francisco Ramospé, de que se suspenda el descuento de sus sueldos por recibos de la Pro-Maestros de Escuela, en atención a que sus gestiones ante la misma resultaron infructuosas y a que el saldo de su

deuda queda garantido — con el importe superior de sus contribuciones, según afirmación del interesado no negada por la Sociedad.- Esta orden no comprende los descuentos que pudieran corresponder por garantías acordadas a consocios con anterioridad del 1° de junio de 1927.-

2°.- No dar curso a pedidos análogos que se presenten sin la documentación probatoria.-

5134 I/927 1°.- Aplicar a la casa Rodriguez, Braceras y Cía la multa que establece el artículo 5° del contrato celebrado a raiz de la licitación pública del 22 de diciembre de 1927, según constancias del expediente y disponer el ingreso al Tesoro Escolar del importe de la fianza respectiva, o sea de $ 1.905.- m/n.-

2°.- Intimar a la casa citada Rodriguez Braceras y Cía para que en el término de 20 días proceda a entregar el total de botines y botitas adjudicadas, en la expresada licitación, debiendo la Dirección Administrativa, en caso de que dicha firma no diera cumplimiento a la intimación impuesta dar cuenta al H. Consejo y proponer la medida que convenga adoptar.

10.238 10/928 1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 10, que a con-

terminación se indica, a las siguientes personas.

Escuela Nº 1: al M. N. y J. Normal en Ciencias, señor Raúl Hortensio Botto, en reemplazo del Señor Carlos H. Argañaraz, que renunció.

Escuela Nº 13: a la M. Normal Srta Elena Casa, en reemplazo de la Sra Amelia B. de Ledesma, que pasó a otro puesto.

Escuela Nº 13 - a la M. Normal Srta María Delia Zurian, en reemplazo de la Sra. Ubalda Colombo de Ferreyra que fué trasladada.-

2º.- Hacer saber al Sr. Botto que deberá optar entre el cargo que se le otorga por esta resolución y el de maestro de 3ra categoría que posée en la escuela n. 2 de Chubut.-

3º.- Las personas nombradas deberán presentar a la Dirección de la escuela antes de tomar posesión del puesto, el certificado de buena salud.-

10.239 16/928. 1º.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indicarán a continuación del Consejo Escolar 16º, a las siguientes personas:

Escuela Nº 3: a la M. N. y Prof. de Educación Física Srta Celia Máxima García, por pase de la Srta Amelia M. Escobedo.

Escuela Nº 18: a la M. N. Srta Amanda Conza, por pase de la Srta Clarisa Ceballos.

Escuela Nº 18. a la M. N. y J. en Letras Srta María Sara Alvarez, por pase de la

Sra. Zaira M. de Alvarez.-
Escuela n.18: a la M.N. Srta Djemal Julia Roffet, por pase de la Sra Mariana E. G. de Persi.-
Escuela n.9: a la M.N. y P.E.F. Srta Corina García Morales, por pase de la Srta María Josefina Fernández.-
Escuela Nº 9: a la M.N. y P. de E. Física Srta María Beloia Couto, por renuncia de la Sra María A. Pecot de Brizuela.
Escuela Nº 20: a la M.N. Srta Sara Carnota, por jubilación de la Sra. Emilia R. de Santurio.-
Escuela n. 22: a la M.N. Sra. Isolina Davila de Goldstein, por pase de la Srta María E. Segovia.-
2º.- Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la Dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

Sección Provincias.-

8367 C/928. Autorizar el funcionamiento de la Biblioteca Popular Laínez en el local de la escuela nacional n.265 de Corrientes, siempre que su funcionamiento no perjudique la buena marcha de la escuela de la referencia.-

8115 C/928. Hacer saber al Sr C. S. Alarcay, que el Consejo Nacional de Educación aceptará la donación ofrecida, y se hará cargo de la escritura respectiva, una vez que los títulos queden perfeccionados a los efectos de pre-

ticar la transmisión del dominio.-

10.306. C/928. 1º.- Trasladar, conservando su actual sueldo y categoría a la escuela nº 246 de la provincia de Córdoba, a la Srta Graciela del C. Albarenque, actual ayudante de la nº 286 de la misma provincia, por aumento de inscripción de alumnos.-

2º.- Trasladar, a la escuela nº 286 de la provincia de Córdoba, en reemplazo de la Srta Graciela del C. Albarenque, que pasa a otro puesto, a la Srta María Elena Bottino, nombrada maestra ayudante de la escuela nº 136 de la citada provincia en sesión de 16 de mayo ppdo.

3º.- Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 136 de la provincia de Córdoba, en reemplazo de la Srta María Elena Bottino, que pasa a otro puesto a la actual directora de la nº 170 de la expresada provincia, M.N. Sra. Otilia Juarez Orellano de Avalos.-

10.308. I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias que a continuación se indican.

Provincia de Buenos Aires

Escuela nº 148: Directora de 3ra categoría, a la M.N.N. Srta Concepción Desimone, en reemplazo del Sr Ismael Regalini, cuya designación para este cargo se deja sin efecto, por no aceptarlo el interesado.-

Provincia de Córdoba:

Escuela nº 37: Directora de 3ra cate-

garía, a la M. N. N. Srta Delia E. Aufranc, en reemplazo de la Sra María E. A. de Arias, que fué trasladada.-

10.309 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias que a continuación se indica:

Provincias de Buenos Aires:

Escuela n° 20: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Nelly Amalia Iglesias, en reemplazo de la Srta Irene M. Ruiz, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

Provincia de Córdoba.

Escuela n° 60 - Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Ramona Bernardina Duarte, en reemplazo de la Srta María Dora Garro, que fué trasladada.-

Escuela n° 153 - Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta María Luisa de la Vega Ocampo, en reemplazo de la Sra Matilde Osses de Astrada, que fué trasladada.-

Escuela n° 189: Maestra ayudante, a la M. N. N. María Aurelia Muñoz, en reemplazo de la Srta Angélica Ferreyra, que fué trasladada.-

Escuela n° 282 - Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Magdalena Galatti, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de La Rioja.-

Escuela n° 11: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Clara L. Torres, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela n° 18: Maestro ayudante, al M.

N. N. Sr Ignacio C. Salguero, en reemplazo del Sr Julio Herrera, que fué trasladado.-

10.624 C/921. 1º.- Hacer saber al Sr. José A. Paduzzi que al H. Consejo no le es posible reconocer el crédito que reclama en concepto de reintegro por el edificio donado para la escuela nº 76 de Córdoba, porque su oferta de donación de fs. 45 y la resolución por la cual fué aceptada (fs 53 del exp) no establecen cargo alguno ni se expresa el requisito de reintegro de gastos como condición para el perfeccionamiento del contrato de donación respectivo, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

2º.- Solicitar del Sr donante don José A. Paduzzi se sirva otorgar la escritura de referencia a la mayor brevedad, a objeto de poner término en forma satisfactoria a este asunto, (de) de modo que resulten cumplidos los buenos propósitos de ayuda a la instrucción primaria de esa región que dieron origen a su generoso ofrecimiento y para que se realicen las reparaciones y ampliaciones que necesita la casa-escuela, por cuenta del Consejo.-

3º. Hacer saber igualmente al Sr Paduzzi, que el Consejo entiende, en rigor de justicia, que la placa a colocarse en el frente del edificio

deberá contener la siguiente leyenda "Donación Aristodemo Paduzzi y vecindario de la localidad".-

4739 C/928. 1°.- Autorizar la adquisición, mediante concurso privado de precios, de los materiales solicitados en el expediente, para la enseñanza práctica agrícola e industrial en la escuela nacional n° 24 de "Tiaimbalá" (provincia de Catamarca, cuya adquisición se presupuesta en la suma de $ 712.70 m/n.-

2°.- Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa: ítem 4, partida 33 del Presupuesto General Vigente.-

4673 J/928. Liquidar a favor del director de la escuela n° 65 de Jujuy Sr Pedro Vera, los haberes que le corresponden desde el 21 de octubre al 11 de noviembre de 1927, por haberse notificado en ésta última fecha la resolución de cesantía recaída en el expediente: n° 19162- J. del mismo año.-

21.561 C/927 1°.- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Catamarca al disponer que la escuela n° 180 pasara a ser ambulante con el n° 21 a cargo de la Srta Filomena Aragón, desde el 17 de agosto de 1926 hasta el 30 de Junio de 1927, en que se convierte en fija nuevamente.-

2°.- Aprobar la ubicación provisoria dada por la referida Inspección a las siguientes escuelas ambulantes de

la provincia de Catamarca, en las localidades que se indica:
Nº 1 en Trampasacha asignándole el Nº 144.
" 2 " Costa Reyes " " " 162
" 4 " Palo Cruz " " " 164.-
" 5 " Inacillo " " " 215.-
" 6 " Osores " " " 181.-
" 7 " Kilómetro 1008 " " " 217.-
" 9 " Huayco " " " 207.-
" 10 " La Aguada " " " 209.-
" 11 " El Sauce " " " 210.-
" 12 " Los Troncosos " " " 211.-
" 14 " Sisiguasi " " " 212.
" 16 " La Atravesada " " " 213.-
" 17 " Las Peñas " " " 214.-
" 18 " San José " " " 189.
" 19 " Santa Rosa " " " 218.
" 20 " El Cerro " " " 174.-
" 21 " Achalco " " " 180.-
" 29 " Los Angeles " " " 216.-
3º- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional al convertir en fija la escuela ambulante nº 13 en su primera estación "Las Tejas" asignándole el Nº 156.-

Sección Territorios.-

6634 C/928. Ascender a vice-directora de la escuela Nº 26 de Chaco, a la maestra de primera categoría de la nº 2 del mismo territorio, M.N.N. Sra. María F. E. Lema de Silva.-

6674 I/928. Ascender a la tercera categoría a la actual maestra de cuarta de la escuela nº 1 del Chaco, Srta Leonor I. Co_

massone, con antigüedad al 9 de setiembre ppdo.-

1108. J/928. 1º.- Dejar sin efecto el apartado primero de la resolución de fs 9 del exp. fechada el 17 de febrero ppdo.-

2º.- Aceptar y agradecer a la Sra Dña Malvina Mason de Gil la donación del terreno lote n. 5 de la Chacra 44 - Fracción D - Sección II del plano de fs 11 del expediente, situado en el pueblo de "Santa Rosa" (Pampa), con destino a una escuela nacional, ofrecimiento que formula, según constancia de fs 13 de las actuaciones, el Dr Dn. Rómulo R. Gil en representación de su señora madre, doña Malvina Mason de Gil.-

3º.- Mantener en todas sus partes los apartados 2º y 3º de la resolución antes citada, de fs 9 del exp. fechada el 17 de febrero ppdo, debiendo pasar los obrados, al Sr. Escribano del Consejo, por intermedio de la Asesoría Letrada, para que proceda a escriturar la donación.-

9077 S/920. 1º.- Dirigir nota al Señor Ministro de Agricultura haciéndole presente que el H. Consejo se ha considerado inhabilitado para pronunciarse sobre una propuesta formulada por don Tilable Capagli sobre la edificación de los solares a c y d de la manzana 17 de Puerto Deseado, en virtud de la acción de desalojo ordenada

por el P. E. de la Nación; pero como lo único que le interesa es disponer de un terreno de las dimensiones y de la situación de aquel para proceder a la inmediata construcción de una escuela, le pide que se sirva adoptar alguna de las soluciones siguientes:
Poner en posesión tranquila a esta Repartición de la reserva concedida, o cederle otro terreno de las condiciones enunciadas.—
2°- Para mayor ilustración deberá acompañarse el expediente, y encomendar a un empleado capacitado de la Inspección General de Territorios para que realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio a objeto de obtener pronto despacho, en razón de estar resuelta ya la construcción del edificio escolar cuya ejecución revista urgencia.—

6917 - M/928. Disponer que mientras se proceda a los trabajos de reparación en el local de la escuela n° 27 de Misiones, ésta funcione por la tarde en el de la n° 26 del mismo territorio.—

11.673 - F/927. Clausurar la escuela n° 54 de "La Pilarcita" (Formosa), por despoblación del lugar.—

7121 I/928. Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que a continuación se menciona, a las siguientes personas, dándoles antigüedad

al 1º de abril ppdo.:

Dominga Benítez Lozano de Torres Curth - escuela 16 de Río Negro.-

Tomasa Isasi de Molinelli - escuela 20 Chubut.-

Julia Elsa Romero.- esc. 37 Chubut.-
María Elena Romero. " 37 "
Carlos Barboza " 17 Río Negro.
Olga Marello " 10 " "
Victoria Rosario Fernández " 135 Pampa.-
Josefa Olsina " 13 "
María Ofelia Frigerio " 24 "
María Margarita Martínez " 154 "
Fausto Gutiérrez " 128 "
Emma Estela Hernandez " 5 Chubut.
Catalina Bertolo " 66. Pampa.
Roberto Enrique Alampresa " 83 "
Graciela E. Lanz Campo Arteco " 37 "
Delia Allen " 5 Santa Cruz.

Sección Capital.-

8985 O/927 1º.- Substituir el artículo 14 del Reglamento de la Oficina Judicial por el siguiente:

Artículo 14º.- La regulación de honorarios de los Apoderados ante la Justicia de Paz se hará:

(a).- Por el Juzgado respectivo cuando haya condenación en costas a la parte contraria.-

(b).- Por la Oficina Judicial en todos los demás casos, inclusive cuando se trate de remunerar los servicios del Apoderado como curador a los bienes de sucesiones vacantes.- El monto

de los honorarios será igual al 50% del saldo líquido que cada Procurador haga ingresar al Tesoro Escolar, y la regulación se hará mensualmente, debiendo elevarse al Consejo con un informe análogo al exigido por el Inciso C) del artículo 8° a fin de que sea confirmada o modificada.-

2°- Volver las actuaciones a la Oficina Judicial para que amplié su informe con los datos pedidos en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, previo agregado al expediente principal n: 8662- O/926.-

10.208-M/928. Con motivo de cumplirse el día 8 del actual el 25 aniversario de la fundación de la Asociación Nacional del Profesorado y como un homenaje a la memoria de los ex-presidentes de dicha entidad, Srs. Estanislao S. Zeballos, Agustín Alvarez y Manuel Lainez, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Autorizar a las direcciones de las escuelas "Estanislao S. Zeballos" n: 13 del Consejo Escolar 2°, "Agustín Alvarez" n: 5 del Consejo Escolar 3° y "Manuel Lainez" n: 10 del Consejo Escolar 14°, para que el día mencionado se recuerde a los alumnos que concurren a las mismas, la actuación pública de aquellos eminentes ciudadanos.-

Sobre raspado a fs 116 linea 30, fs 119

1 y fs 121 línea 14, "D", "garantido" y "Sra", respectivamente, Vale.-

Fuera de la línea a fs 118 "del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 31 de mayo último" - Vale.-

Entre líneas a fs 118 renglones 8 y 9 y fs 119 renglones 20 y 21, "por la Presidencia" y "casa", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 119 línea 1 - No vale.-

Entre paréntesis a fs 124 línea 22 "de" No Vale.-

No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.-

Alf Lauau [signature]

[signature]